

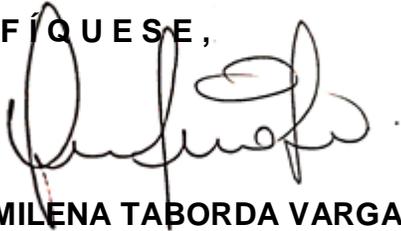
Auto
Proceso : SUCESIÓN
Radicado : Nro. 2020-00180
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Siete de julio dos mil veintidós (2022).

Antes de proceder a decretarse la partición dentro del asunto como fuera solicitado por el profesional del derecho, se ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES seccional Bogotá, al correo electrónico: corresp_ent_bog-imp@dian.gov.co, dirección de correo electrónico informada por esta seccional en la cual informan que el causante en vida poseía el RUT inscrito en la ciudad de Bogotá D.C., como quiera que ya fue remitido por la seccional de esta localidad pero aún no ha habido respuesta, por lo que se ordena remitir la diligencia de inventarios y avalúos y copia de lo acá resuelto, con el fin que den aplicación a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS
JUEZ (e)**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-07-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E.)